

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. 0017 - DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE REDUCIENDO LAS EMISIONES CONTAMINANTES”

EL CONCEJO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y las contenidas en el Acuerdo 001 de 1995 y demás Acuerdos que lo modifican.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial, promoverá la movilidad sostenible en el Distrito a través de unas estrategias institucionales que fomenten la racionalización de los vehículos particulares y promover la protección al medio ambiente; contribuir a una movilidad socialmente responsable.

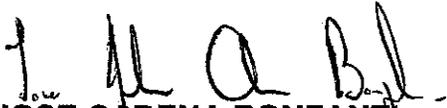
PARAGRAFO: A través de procesos de formación y cultura ciudadana la Administración Promoverá los mecanismos de movilidad sostenible.

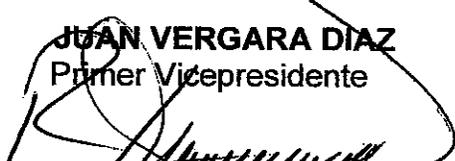
ARTÍCULO 2. Vigencia y Derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de de 2017

03 AGO. 2017


JOSE CADENA BONFANTI
Presidente


JUAN VERGARA DIAZ
Primer Vicepresidente

JUAN ZAMORA CALLEJAS
Segundo Vicepresidente


RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario General

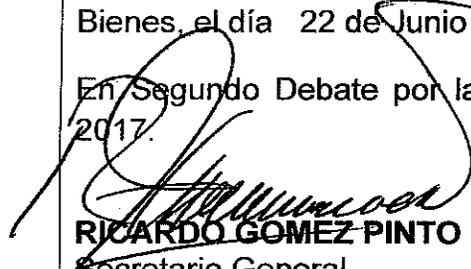
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate por la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, el día 22 de Junio de 2017,

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 26 de Julio de 2017.


RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario General



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

0017



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL.
Barranquilla 03 de agosto, Dr. **ALEJANDRO CHAR CHALJUB** – Alcalde
Distrital de Barranquilla, paso a su despacho el proyecto de Acuerdo **“POR
MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE REDUCIENDO
LAS EMISIONES CONTAMINANTES”**, para su respectiva sanción,
informándole que fue aprobado en primer debate por la Comisión Primera
de Planeación, Infraestructura y de Bienes, el día 22 de junio de 2017 y en
Segundo Debate por la Plenaria de la Corporación, el día 26 de julio de
2017.


JORGE PADILLA SUNDHEIN
Secretario Jurídico Distrital

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 03 de agosto de 2017, en atención
al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron
objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de
Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital de conformidad con el Art. 76
de la Ley 136 de 1994 titulado: **“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA
MOVILIDAD SOSTENIBLE REDUCIENDO LAS EMISIONES CONTAMINANTES”**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyecto: Natalia Sierra Borja. Contratista.
Revisó: Guillermo Acosta Carcho
Asesor



Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co
atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia